

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 19 de 1984

Visto el presente expediente n° 2512/83 cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 386/84 a los efectos de contratar el / servicio de mantenimiento, asistencia técnica integral y reparación de relojes fechadores automáticos, marca Simplex, modelo /// HE8GHJ, asignados al uso de diversos tribunales y organismos del / Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1984, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 161/84 de fecha 9 de agosto ppdo. de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, (fs.1).

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, art. 56, inc. 3° apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 90.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 386/84 y adjudicar a la firma "RELCO S.A." el ítem a) -por única oferta válida- y el ítem b) -por menor precio- del renglón n° 1 de acuerdo a su presupuesto de fs. 69/78 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$a 1.939.160.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 90- el ítem a) de la oferta n° 2.

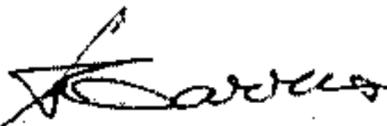
3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

////

SECRET

////

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
GERARDO LE. CARRIÓ